



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.736.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d**), en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Termino de Referencia** elaborado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**; Memorando N° 1.660, de fecha 30 de junio de 2021, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con **P y D sur Ltda.**, para la adquisición de Relatoría de Taller en Estimulación y Farmacia diseñado para Asistentes de Cuidados del Servicio de Atención Domiciliaria del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Alto Hospicio, el cual implica temáticas descritas en cada módulo (Anexo Plan Formativo Servicio de Atención Domiciliaria) que aplican para nuestra mejor ejecución en base a la tipología y características específicas del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Este servicio estará dirigida a 7 participantes del equipo del Servicio de Atención Domiciliaria del Programa; es importantes mencionar que en portal de compras públicas existen ofertas de expositores sin embargo son proveedores presentado capacitaciones en solo 1 temática específica; en este contexto se considera como única proveedor seleccionado ya que cumple con las especificidades de relatoría relacionando ambas temáticas que las Asistentes de Cuidado; y Certificado de Obligación presupuestaria:

DECRETO:

MUNICIPALIDAD DE

1.- Determíñese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con **P y D Sur Ltda.**, RUT 77.442.150-5, para la adquisición de Relatoría de Taller en Estimulación y Farmacia diseñado para Asistentes de Cuidados del Servicio de Atención Domiciliaria del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Alto Hospicio, el cual implica temáticas descritas en cada módulo (Anexo Plan Formativo Servicio de Atención Domiciliaria) que aplican para nuestra mejor ejecución en base a la tipología y características específicas del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Este servicio estará dirigida a 7 participantes del equipo del Servicio de Atención Domiciliaria del Programa, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **P y D Sur Ltda.**, por un valor único de **\$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos)**, Exento de Impuesto.

3.- Impútese dicho gasta a la cuenta N° 114.05.02.001.007.000, del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Modalidad Servicio de Atención Domiciliaria. Ítem 1.2.1.10 Expositor Talleres.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

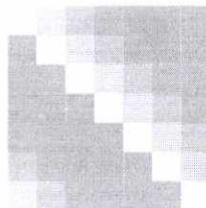
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



IND/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dideco
Encargado Portal – Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural